



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 43087/2019

VISTO:

Que el día 1 de Noviembre de 2019 el Comité Evaluador N° 2 Área Escuela de Kinesiología y Fisioterapia designado por Resolución HCS N° 736/2019, ha emitido dictamen con respecto al estudio y evaluación de los antecedentes, plan de trabajo y la entrevista del postulante, Lic. GALINDEZ Pablo Jorge, en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple con calificación SATISFACTORIO;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 02/17 establece el procedimiento para la incorporación a la Carrera Docente de los cargos interinos en el marco del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente;

Que se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Noviembre 2019, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador N° 2 mencionado ut supra;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador N° 2 de Desempeño Docente del Área Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y Solicitar el ingreso a la Carrera Docente al Lic. GALINDEZ Pablo Jorge, Legajo N° 35498, en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la Asignatura: Técnicas Fisiokinésicas Especiales de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Na.